INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

AOTTP - ICCAT
SALIDA
Nº 344
FECHA 26 ABR. 2017

Madrid, a 26 de abril de 2017

CIRCULAR ICCAT AOTTP # 00344/17

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS – ICCAT AOTTP 09/2017 - Enfoque basado en la evidencia para la gestión sostenible de los recursos atuneros en el Atlántico - Programa de Marcado de Túnidos Tropicales en el Océano Atlántico (AOTTP) ICCAT/AOTTP – ACTIVIDADES DE MARCADO EN EL GOLFO DE GUINEA

Me complace enviar adjunta la convocatoria de ofertas ICCAT AOTTP 09/ 2017 para un "Enfoque basado en la evidencia para la gestión sostenible de los recursos atuneros en el Atlántico" del Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP) ICCAT/AOTTP- ACTIVIDADES DE MARCADO EN EL GOLFO DE GUINEA

Le saluda atentamente,

COMISION INTERNACIONAL - ICCAT - Conservación AT. ATL.

Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

- **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	**Presidente del COC:**	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	**Presidente del GTP:**	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	**Presidenta del STACFAD:**	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

- **Jefes de delegación/Jefes científicos**
- **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**
- **DOCUMENTO ADJUNTO:** CONVOCATORIA DE OFERTA 09/2017

CONVOCATORIA DE OFERTAS ICCAT/AOTTP 09/2017

Enfoque basado en la evidencia para la ordenación sostenible de los recursos atuneros en el Atlántico - Programa de marcado de túnidos tropicales en el océano Atlántico (AOTTP)

(ICCAT/AOTTP – ACTIVIDADES DE MARCADO EN EL GOLFO DE GUINEA)

Contexto y objetivos generales del ICCAT/AOTTP

El objetivo global del Programa de marcado de túnidos tropicales en el océano Atlántico (AOTTP) es contribuir a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico de los Estados costeros del Atlántico garantizando la ordenación sostenible de sus recursos de túnidos tropicales. Específicamente, el AOTTP utilizará la información que recopile sobre los stocks de túnidos del Atlántico para proporcionar un asesoramiento científico mejorado y actualizado a los Estados costeros en desarrollo y a otras Partes contratantes permitiéndoles adoptar medidas de conservación y ordenación (CMM) adecuadas para los túnidos en el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

El AOTTP recopilará datos de marcado-recuperación y datos asociados para las principales especies de túnidos tropicales en el océano Atlántico. También se marcaran especies neríticas *ad hoc*. Los datos se utilizarán para calcular parámetros clave de población con el fin de respaldar las evaluaciones de stock (por ejemplo, tasas de crecimiento, mortalidad natural, tasas de explotación y estructura del stock) y su ordenación ulterior. Se formará a científicos de las Partes contratantes pertinentes de ICCAT en el marcado, la recopilación de datos y el uso de los datos de marcado en la evaluación y ordenación de stocks.

Esta Convocatoria de Ofertas afecta a una de las actividades más importantes del AOTTP, que se prevé produzca el Resultado Esperado 1 (los datos de marcado-recaptura y asociados para las tres principales especies tropicales y sobre especies de túnidos neríticos en el Atlántico se almacenan en una base de datos en la Secretaría de ICCAT) mediante la implementación de la Actividad 1 (marcado de túnidos). Las actividades de marcado se dividirán en 2 partes: la primera (Fase 1), de 18 meses de duración, y la segunda (Fase 2), de 12 meses de duración. Esta Convocatoria de Ofertas se refiere a la Fase 2.

Cabe señalar que el AOTTP está firmemente comprometido con el desarrollo de capacidad entre las distintas partes interesadas de los países en desarrollo que circundan el océano Atlántico tropical. Se preferirán, por tanto, aquellas propuestas que demuestren el liderazgo y/o una fuerte implicación de instituciones pesqueras, organismos públicos y científicos de países en desarrollo.

SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE MARCADO DEL AOTTP 2017 a 2018

Las marcas se distribuirán lo más equitativamente posible entre las tres especies principales de túnidos tropicales, es decir, el rabil (*Thunnus albacares*), el patudo (*Thunnus obesus*) y el listado (*Katsuwonus pelamis*). También se marcarán especies neríticas, tales como la bacoreta (*Euthynnus alletteratus*) y el peto (*Acanthocybium solandri*), de manera oportunista. Durante el programa se usarán distintos tipos de marcas para lograr diferentes objetivos. Todas las marcas serán facilitadas por el ICCAT/AOTTP y entregadas al/a los Contratista(s) antes del inicio de las campañas.

Se utilizarán principalmente marcas de dardo convencionales. Se trata de marcas sencillas de plástico con identificación única que se implantan en la base de la segunda aleta dorsal de los túnidos a través de los pterigióforos. El veinte por ciento (**20%**) de los peces se marcará por partida doble, lo que permite estimar las "tasas de desprendimiento de marcas".

Alrededor del **8,5%** de los peces marcados se marcarán también químicamente, inyectándoles bien oxitetraciclina o bien cloruro de estroncio, lo que deja una marca blanca en las partes duras del animal a medida que crece, en particular en los otolitos, los huesos y las espinas. Cuando se "leen" las partes duras de los peces recapturados, puede estimarse su edad y su tasa de crecimiento.

También se desplegarán marcas archivo implantadas internamente y/o pop-up electrónicas para recopilar importantes datos de comportamiento, en particular sobre los movimientos horizontales y verticales de los túnidos. El ICCAT/AOTTP proporcionará formación y orientación sobre su uso y colocación.

Esta Convocatoria de Ofertas se refiere al Golfo de Guinea y puede incluir las aguas territoriales de Ghana, Togo, Benín, Santo Tomé y Príncipe, la Zona de Desarrollo Conjunta Santo Tomé-Nigeria, Gabón, Angola y la Alta Mar al este de 2°O y al norte de 10°S (ver Figura 1).

El AOTTP pretende abarcar números similares de cada una de las 3 principales especies tropicales, pero esto dependerá indudablemente de la disponibilidad local de cada especie. Los objetivos se alcanzarán con gran facilidad para el listado pero podrían resultar más difíciles para el rabil y el patudo. Los posibles Contratistas deberán exponer cómo tienen previsto abordar estos problemas.

La pesca de túnidos es altamente estacional y los ofertantes deberán proporcionar un cronograma que especifique los períodos exactos (meses) en los que tienen previsto realizar el marcado, y exponer su justificación.
Los Contratistas tendrían que aclarar cómo se va a distribuir el marcado entre "bancos libres", plataformas petrolíferas, DCP, y DCP pertenecientes a cerqueros en su caso.

No deberán desarrollarse operaciones de marcado en las proximidades de las zonas de pesca más activas. Nota: es relativamente fácil marcar túnidos en las principales zonas de pesca, pero el ICCAT/AOTTP no quiere que se produzca un número excesivo de recuperaciones a corto plazo, cuyo valor científico es menor.

Los ofertantes deberán describir detalladamente la logística de sus operaciones de marcado y los artes de pesca que proponen utilizar, y exponer cómo van a reducir al mínimo la mortalidad de los peces que se devuelvan al mar. En caso de optar por el uso de cañeros, los ofertantes deberían describir la capacidad de su buque en cuanto a almacenamiento de cebo vivo, así como el material que se va a llevar y utilizar para capturar cebo vivo. Deberían tener en cuenta dónde, cuándo y cómo puede capturarse cebo vivo. Si se va a comprar cebo vivo a pescadores artesanales, deberían describir dónde, cuándo y cómo, e incluir el presupuesto necesario. Además, si se van a utilizar buques pesqueros comerciales, deberá facilitarse una descripción de la capacidad del buque para acomodar y alimentar confortablemente al equipo de marcado a bordo, y garantizar su seguridad.

El marcado debe distribuirse al máximo posible entre todo el rango de edad y tallas de las distribuciones de las tres especies objetivo. La distribución espacial del marcado debe ser también lo más 'representativa' posible.

Tareas del Contratista

- El/los Contratista(s) seleccionado(s) trabajará(n) en estrecha consulta con el equipo de Coordinación del ICCAT/AOTTP y con el Comité Directivo, y marcará(n) peces en las regiones del Atlántico especificadas previamente.
- El ICCAT/AOTTP colaborará con el/los Contratista(s) seleccionado(s) para facilitar todos los acuerdos necesarios con las autoridades locales a la hora de realizar el marcado dentro de las jurisdicciones nacionales. Se recuerda que de conformidad con la **Recomendación 11-06** de ICCAT queda garantizada la colaboración con los Estados costeros pertinentes, todos ellos CPC de ICCAT.
- Los equipos de marcado serán suministrados y formados por el/los Contratista(s) en estrecha colaboración con el Coordinador del ICCAT/AOTTP.
- El/los Contratista(s) será(n) responsable(s) de gestionar todos los datos básicos y de introducir todos los datos recopilados en la base de datos de ICCAT utilizando la aplicación Memento para smartphone desarrollada por el AOTTP.
- El ICCAT/AOTTP gestionará la base de datos y proporcionará asesoramiento, hardware y programas informáticos en todos los procedimientos relativos a la recopilación y almacenamiento de datos.
- Un componente de importancia vital en cualquier programa de marcado consiste en maximizar la recuperación de las marcas, de todos los metadatos importantes y, en algunos casos, del pez en sí, por ejemplo, los ejemplares marcados químicamente e internamente, que también se marcarán con una marca de dardo convencional de un color diferente (rosa coral). El equipo de Coordinación del ICCAT/AOTTP coordinará las actividades de recuperación en los principales puertos atuneros del Atlántico. Sin embargo, los Contratistas deberían proporcionar algunos detalles/ideas sobre la mejor forma de utilizar sus actividades para ayudar al equipo de Coordinación del AOTTP a la hora de generar concienciación sobre el programa de marcado y aumentar las tasas de recuperación.
- El ICCAT/AOTTP facilitará las marcas necesarias (todos los tipos, excepto químicas) y los aplicadores.
- El Contratista facilitará las mesas de marcado, los colchones de marcado, los bloques de marcas, las grabadoras mp3, las cintas métricas, los guantes, el hardware y los programas informáticos, los líquidos para el marcado químico y las cunas, pero siempre con la aprobación previa del equipo de Coordinación del ICCAT/AOTTP.
- Los smartphones Android necesarios para la grabación de datos y su transmisión al ICCAT/AOTTP serán adquiridos por el Contratista previa aprobación del equipo de Coordinación del ICCAT/AOTTP.
- Los manuales y demás material de formación pertinente serán facilitados por el AOTTP.
- Si los objetivos especificados no se cumplen por completo, se impondrán sanciones financieras por ejemplar a menos que el Contratista pueda documentar debidamente un caso de fuerza mayor que haya impedido las actividades.
- No se realizará pesca comercial durante ningún lance de marcado.
- El Contratista realizará todas las operaciones de marcado de manera que se eviten las recuperaciones a corto plazo en la medida de lo posible (p.ej., intentar mantenerse alejado de los principales centros de actividad pesquera comercial; evitar pescar dos veces el mismo banco).
- Si resultara que los objetivos de marcado se alcanzasen con demasiada rapidez, el Contratista debe consultar primero con el equipo de coordinación del ICCAT/AOTTP para recibir instrucciones. [El ICCAT/AOTTP quiere distribuir las sueltas en el tiempo (y en el espacio) tanto como sea posible].
- En casos de gran abundancia de peces, el Contratista puede exceder los objetivos de marcado especificados previa consulta con el equipo de coordinación del ICCAT/AOTTP. No se efectuará, no obstante, ningún pago adicional.
- El Contratista será responsable de la obtención de todas las licencias/permisos correspondientes al marcado de los túnidos y la captura de cebo vivo en aguas nacionales. La Secretaría de ICCAT, por su parte, facilitará cualquier justificante necesario a tal efecto.
- No se permitirá el almacenamiento ni la retención de peces a menos que sea estrictamente necesario para la pesca (p.ej., el cebo), o que se trate de los peces se van a marcar o bien aquellos que se van a muestrear en el marco de las actividades del AOTTP. Sin embargo, pueden retenerse a bordo cantidades muy reducidas de pescado (<100 kg), suficientes para el consumo de la tripulación. Para este fin se utilizarán preferiblemente los peces dañados por las operaciones de marcado.
- El Contratista debe hacer fotografías/vídeos de todas las actividades relativas al marcado (p.ej., pesca y almacenamiento del cebo; pesca de túnidos; marcado y suelta; cualquier otra actividad relevante), que deberá enviar al ICCAT/AOTTP.
- El Contratista hará fotografías de la colocación (*in situ*) de todas las marcas electrónicas y las transmitirá al ICCAT/AOTTP.

Las ofertas en el marco del Marcado AOTTP en el Golfo de Guinea deben garantizar lo siguiente:

a) Deberán marcarse al menos **14.400** ejemplares de túnidos tropicales, distribuidos de la forma más equitativa posible entre patudo, listado y rabil. El peto *(Acanthocybium solandri)* y la bacoreta *(Euthynnus alletteratus)* no deberían ser especies objetivo, pero si se capturan accidentalmente con las 3 principales especies tropicales, tendrán que marcarse.
b) Deberán colocarse dos marcas en al menos **2.880** ejemplares (**20%** del objetivo global de **14.400**), y el rango de edad/talla en todas las especies deberá ser lo más amplio posible.
c) Los peces marcados deberán distribuirse del modo más razonable posible por toda la zona definida en la Figura 1.
d) Deben desplegarse al menos **50** marcas internas y **33** marcas pop-up electrónicas en rabil/patudo, distribuidas equitativamente entre las especies objetivo.
e) El marcado se planificará en función de la disponibilidad estacional de las especies objetivo y deberá efectuarse entre junio y noviembre de 2017.
f) Cualquier buque pesquero comercial que se utilice en el AOTTP debe estar incluido en el Registro ICCAT de Buques Autorizados (disponible enviando un correo electrónico a aottp@iccat.int).
g) Deberán marcarse químicamente al menos **1.250** ejemplares, repartidos entre las tres principales especies tropicales, con oxitetraciclina o cloruro de estroncio;
h) El trabajo de marcado estará bajo el control de un/a Jefe de Marcado (Anexo I), que contará con experiencia en programas de marcado de túnidos. Los Jefes de Marcado trabajarán en contacto constante y estrecho con el equipo de Coordinación del AOTTP y serán responsables de gestionar todas las actividades de campo. Él/ella redactará y presentará Informes y garantizará que los datos se envían/introducen en ICCAT. La gestión de los equipos científicos embarcados, así como su formación y seguimiento también serán responsabilidad del/de la Jefe de Marcado.
i) Las propuestas incluirán una implicación sustancial de entidades públicas/privadas que se ocupen de investigación y recopilación de datos sobre pesquerías de túnidos de ICCAT.
j) La obtención de todos los permisos necesarios para acceder a las aguas bajo la jurisdicción de cada CPC afectada y operar en las mismas.

El/los ofertante(s) interesado(s) presentará(n) propuestas detalladas que describan cómo se van a cumplir los objetivos del AOTTP para el trabajo de marcado en el Atlántico noroccidental. El/los posible(s) Contratista(s) se esforzará(n) en garantizar la cobertura de las zonas y grupos de talla de túnidos tal y como se indica arriba. Resulta difícil predecir la pesca. Por esta razón es esencial disponer de informes de precisos en el momento oportuno, que detallen el número y los rangos de talla de los peces marcados. Por consiguiente, el equipo de coordinación del ICCAT/AOTTP se reserva el derecho (siempre que sea razonable) de intervenir en el marcado previsto para alterar las actividades con el fin de conseguir una cobertura adecuada de regiones, especies y clases de talla.

También se considerarán las propuestas que incluyan un solo tipo de marcado (por ejemplo, peces marcados con marcas pop-up electrónicas/archivo). Se reitera aquí además que no se tendrán en consideración las propuestas que no aporten pruebas de implicación local, y un compromiso de creación de capacidad y formación. Dado que el objetivo del AOTTP es abarcar todos los componentes enumerados anteriormente, el ICCAT/AOTTP se reserva el derecho de negociar con los proponentes a nivel individual la financiación parcial de los subcomponentes de cada propuesta cuando proceda.

Las propuestas deberían incluir descripciones detalladas de las actividades propuestas así como de cualquier sugerencia/modificación.

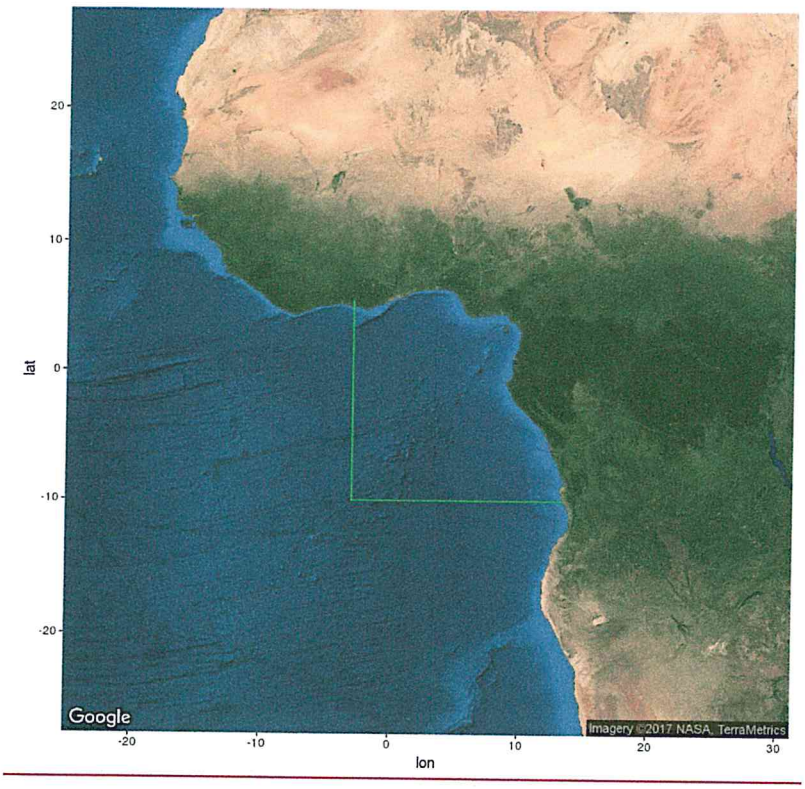

Figura 1: Se recuerda que todas las marcas deberán colocarse en la zona situada entre la costa africana y el límite indicado en verde de junio a noviembre de 2017.

Cualificaciones mínimas del Contratista

- ☑ Experiencia documentada de varios años en estudios sobre túnidos y especies afines; se valorará experiencia previa en marcado o en marcado local plurianual.
- ☑ Disponibilidad de suficiente personal científico y técnico cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas.
- ☑ Disponibilidad del/de los buque(s) o almadrabas necesarios para desempeñar dichas tareas.
- ☑ Disponibilidad de al menos un especialista en "cumplimentación" de bases de datos sobre marcado.

☑ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español).

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas deben enviar una oferta a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección: driss.meski@iccat.int antes de las **17:00 GMT del 29 de mayo de 2017, que incluya:**

a) Un acuse de recibo de esta Convocatoria de Ofertas (ICCAT/AOTTP 09/2017)

b) Una oferta detallada, basada en los objetivos de esta Convocatoria de Ofertas, en la que se especifique(n) claramente el(los) objetivo(s) para el(los) que se presenta la oferta y que describa los estratos en los que se llevará a cabo el marcado. Pueden sugerirse modificaciones con respecto al diseño general de marcado descrito anteriormente, aportando una justificación.

c) Los currículos del personal científico.

d) El currículo de la(s) institución(es) o entidad(es) que presenta(n) su oferta para la actividad de marcado del ICCAT/AOTTP de 2017-2018, adjuntando cualquier experiencia documentada en estos campos. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para cuestiones idénticas o similares y otras referencias (incluyendo número de contratos, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente).

e) Una estimación preliminar del presupuesto para la actividad de marcado y para la cumplimentación de las bases de datos de marcado de ICCAT, que estará detallada por elementos individuales, por ejemplo: personal de marcado, organización del personal (incluyendo el tiempo de introducción de datos), alquiler de buques, costes operativos, viajes, consumibles, etc., y cualquier descuento (podrían admitirse gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales con un límite máximo del 10% de los gastos de personal).

f) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante.

g) La cuenta bancaria del organismo ofertante (nombre del banco, número de cuenta bancaria, códigos IBAN y SWIFT), así como su NIF o CIF.

h) Las credenciales institucionales y administrativas del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control presupuestario, etc.);

i) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación.

j) Una declaración en la que se establezca que la institución ofertante seguirá el diseño de marcado del AOTTP, el *Manual de marcado* del ICCAT/AOTTP (facilitado por el ICCAT/AOTTP), todas las recomendaciones del Comité Directivo del AOTTP, y todos los detalles de esta Convocatoria de Ofertas. El Contratista debería declarar también que cualquier modificación se acordará previamente con el Equipo de Coordinación del AOTTP y que se cumplirán estrictamente todas las normas y procedimientos administrativos especificados en el contrato.

k) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el Proyecto de Informe Final se incorporarán al Informe Final antes de su presentación al SCRS de ICCAT.

l) Una declaración en la que se establezca que el personal en plantilla y todo el personal subcontratado contará con seguros que cubran plenamente sus actividades de marcado en el mar, de conformidad con esta Convocatoria de Ofertas, eximiendo a ICCAT de toda responsabilidad relacionada con cualquiera de las actividades realizadas por la institución/organización ofertante.

m) Una declaración que detalle el grado de conformidad con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta Convocatoria de Ofertas, confirmando las fechas de presentación del Proyecto de Informe Final y del Informe Final.

La Secretaría de ICCAT realizará una selección de las ofertas, en consulta con el Comité Directivo del ICCAT/AOTTP. La Secretaría de ICCAT informará a los Contratistas potenciales acerca de los resultados de este proceso a más tardar el **9 de junio de 2017**. No se considerarán las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida, o que no acepten los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ofertas. Los Contratistas pueden ser instituciones de investigación, tales como laboratorios (públicos o privados), o universidades, o bien empresas privadas de consultoría, científicos individuales u otras entidades que reúnan las cualificaciones requeridas. El Contratista debería estar disponible para presentar un

informe en cualquier reunión que solicite el ICCAT/AOTTP. Se informa al prestatario de que el ICCAT/AOTTP no abonará los costes incurridos por incrementos en el precio de combustible.

Documentos que se tienen que presentar

nº 1 Un **breve informe** (el AOTTP proporcionará la plantilla) que detalle los trabajos de preparación para las actividades de marcado, lo que incluye la identificación de los Jefes de Marcado, todos los protocolos de marcado, los acuerdos de fletamento de barcos en su caso y una breve descripción del trabajo llevado a cabo hasta la fecha, que se presentará como muy tarde **30 días después de la firma del contrato.**

nº 2 Las actividades de marcado se dividirán en campañas de marcado individuales o "mareas". Inmediatamente después de cada marea, el Jefe de Marcado de cada marea presentará **"Informes"** al Coordinador del AOTTP, en los que resumirá todas las actividades desarrolladas durante dicha campaña o marea. Los informes de campaña serán breves (el AOTTP proporcionará una plantilla) y detallarán: los datos de cualquier persona/miembro de la tripulación que haya participado en la marea, adónde fue exactamente el buque si procede, dónde se realizó el marcado, dónde se capturó el cebo si procede, el número, la especie y el perfil de talla de los peces capturados/marcados, así como los datos introducidos correctamente. A medio camino (en términos de objetivos de marcado) se elaborará un breve **Resumen Ejecutivo** que incluirá una síntesis de las actividades de marcado, así como una descripción de problemas surgidos/recomendaciones.

nº 3 Cada Contratista seleccionado presentará un **Proyecto de Informe Final** a más tardar en un plazo de un mes natural tras la finalización de las actividades de marcado (el ICCAT/AOTTP proporcionará una plantilla), que incluirá:

a) Una descripción completa del trabajo llevado a cabo durante las actividades de marcado en las diferentes zonas, con el número total de túnidos marcados y las especificaciones sobre los túnidos en los que se colocaron dos marcas.

b) Descripciones pormenorizadas de la metodología y los protocolos (en particular, detallando si el marcado se ha realizado siguiendo estrictamente el *Manual de marcado* de ICCAT).

c) Mapas de las zonas en las que se realizó el marcado.

d) Tablas detalladas con el número definitivo de ejemplares marcados por zona, composición por tallas y tipo de marca.

e) Posibles recomendaciones para ajustar la estrategia de marcado de cara al futuro.

f) Un Resumen Ejecutivo y

g) Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.

nº 4 Cada Contratista seleccionado presentará su **Informe Final un mes después de la presentación del Proyecto de Informe Final**, teniendo en cuenta todos los comentarios que le haya formulado el ICCAT/AOTTP con la debida antelación, así como un **Informe Administrativo Completo**, que incluya copias de todos los documentos administrativos requeridos por el ICCAT/AOTTP.

(Nota: Con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de comunicación, el AOTTP facilitará plantillas para todos los informes).

Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 20% del importe total del contrato **en el momento de su firma**.
2. El 50% tras la entrega y aceptación del Informe de Inicio (**Documento nº 1**), todos los informes de campaña, el resumen ejecutivo, así como los datos que demuestren haber alcanzado la mitad de los objetivos globales de marcado, es decir, el **Documento nº 2**. Nota: ICCAT negociará, antes de la confirmación de cualquier Contrato, las sanciones financieras aplicables en caso de no alcanzarse los objetivos de marcado prometidos.
3. El 30% tras la recepción del **Documento nº 3**, una vez incorporados los comentarios del Comité Directivo del ICCAT/AOTTP, aprobado el Informe Final (**Documento nº 4**) y aceptado el Informe Administrativo Completo (**Documento nº 4**).

Logística

Todos los documentos facilitados por el Contratista deben presentarse en MS Word o en un programa compatible, las tablas en Excel u otro formato compatible, y las figuras e imágenes en JPEG o TIFF u otro formato compatible. Los datos de marcado se introducirán en la base de datos de marcado de ICCAT. Todos los documentos presentados pueden redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el Contratista será propiedad del ICCAT/AOTTP y deberá respetarse su carácter confidencial. El Contratista seleccionado no podrá difundir dicho material en ningún caso. El uso científico de los datos por parte del Contratista se notificará siempre a ICCAT con antelación con el fin de obtener la aprobación correspondiente.

Para cualquier otra información relacionada con esta Convocatoria de Ofertas, rogamos se pongan en contacto con el equipo del ICCAT/AOTTP en la siguiente dirección: aottp@iccat.int.

Anexo 1

Tareas y responsabilidades del/de la Jefe de Marcado (Campaña)

Las tareas y responsabilidades del/de la Jefe de Marcado (Campaña) serán las siguientes:

- Servir de enlace entre el Contratista y el ICCAT/AOTTP para todas las cuestiones prácticas relacionadas con las actividades de marcado.
- Seleccionar y formar al personal que participa en el programa de marcado, y organizar los cursos de formación necesarios.
- Implementar los componentes logísticos y operativos de las actividades de colocación de marcas (convencionales e internas/pop-up electrónicas), incluidas la planificación, la formación de los encargados del marcado y la supervisión de todos los aspectos operativos de las colocaciones de marcas.
- Dirigir las campañas de marcado, lo que puede implicar pasar largos períodos en el mar.
- Garantizar que todos los datos recopilados como parte de las actividades de colocación de marcas en el marco del ICCAT/AOTTP se consignan adecuadamente, se transcriben en formato electrónico y se introducen en las bases de datos del ICCAT/AOTTP.
- Gestionar, en nombre del Contratista, el fletamento de barcos, la contratación de personal para las operaciones de marcado y la adquisición de cualquier arte o pez necesario para implementar adecuadamente el programa de marcado.
- Preparar informes, tal y como se estipula, resumiendo todas las actividades de colocación y recuperación de marcas, en estrecha colaboración con el equipo de Coordinación del ICCAT/AOTTP.
- Proporcionar información que describa el AOTTP con fines promocionales.
- Trabajar con el equipo de Coordinación del AOTTP en la preparación de toda la documentación necesaria para solicitar permisos de acceso a las aguas nacionales bajo jurisdicción de cada CPC concernida (dichos permisos deberá solicitarlos formalmente el Contratista).
- Trabajar en estrecha colaboración con el Coordinador del ICCAT/AOTTP, manteniendo canales de comunicación eficaces y productivos.